

DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

7º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES PARA TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Expte. MOAD 2024/PES_01/012631).

La Sra. Vicepresidenta Cuarta y Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Por Acuerdo de la Junta de gobierno en sesión celebrada con fecha 15 de julio de 2024 se procede a la aprobación de la Convocatoria 2024 de Subvenciones de Transformación Digital. Con posterioridad a dicha aprobación se constata que el artículo 3.3 de las Bases indica como plazo de presentación de solicitudes, diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Granada, cuando este debe ser de quince días.

A los antecedentes anteriores resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que éstas, de oficio o a instancia de los interesados, podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho que contengan sus actos.

II. Conforme a lo dispuesto en el art. 41.A. de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio, resulta competente el Ilmo. Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno.

En base a los antecedentes y fundamentos anteriores, de conformidad con el Informe Jurídico con Propuesta de Resolución emitido al respecto por la Delegación de Admón. Electrónica, la Diputada Delegada de Transparencia, RRHH y Admón. Electrónica que suscribe, en uso de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de la Corporación número 3627 de 18 de julio de 2023, somete a la Junta de Gobierno en sus funciones de asistencia al Ilmo. Sr. Presidente y a éste, para su resolución, la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7UQCPNDD5DX77TYLX5GZPGKM	Fecha	31/07/2024 12:21:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UQCPNDD5DX77TYLX5GZPGKM	Página	1/2



PROPUESTA

Único. Rectificar las bases de la Convocatoria 2024 de Subvenciones para Transformación Digital en el siguiente sentido:

Donde dice (Artículo) 3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

Debe decir (Artículo) 3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP)."

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7UQCPNDD5DX77TYLX5GZPGKM	Fecha	31/07/2024 12:21:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UQCPNDD5DX77TYLX5GZPGKM	Página	2/2

